

ACTA DE SESIÓN

Sesión núm. 3/2014

Órgano: **PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES**

Carácter: extraordinario

Fecha: 18 de febrero de 2014

Hora: 14.00

Lugar: salón de plenos del Ayuntamiento

Presidente: Albert Girona Albuxech (BLOC-Compromís)

Asistentes:

Grupo municipal del Partido Popular

M^a Carmen Santos Juanes Fuster (Portavoz)

Arcadio Ramírez Villar

Grupo municipal BLOC-Compromís

Jesús B. Salesa Aguado (Portavoz)

M^a Esperanza Carbonell Moreno

Carles Grancha Bosch

Elia M^a Alepuz Albuxech

Grupo municipal socialista

Antonio González Rodríguez (Portavoz)

Rut Chelós Alepuz

Faustino Manzano Fuentes

José Luís Soria Ferrer

Francisca Oliver Gil

Teresa Iborra Monserrat

Secretaria: M^a Dolores Villarroya Pastor

Interventor: José Luis Aira Carrión

PUNTO ÚNICO DEL ORDEN DEL DÍA.

SECRETARÍA. Propuesta para iniciar la tramitación para la formalización del conflicto en defensa de la autonomía local contra la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

A requerimiento del Sr. alcalde, la Sra. secretaria da cuenta del contenido de la propuesta de fecha 12 de febrero de 2014, dictaminada por la Comisión Informativa de Gobierno, Régimen Interior, Personal, Contratación, Participación y Seguridad Ciudadana, en sesión celebrada el 12 de febrero de 2014.

Albert Girona Albuixech, alcalde, explica el motivo de que se haya convocado un pleno extraordinario para tratar el asunto de referencia. El 27 diciembre de 2013 se aprobó la Ley 7/2013, que ya pasó por el pleno anterior. Se ha planteado debate sobre la necesidad de una crítica a la ley y también de presentar un recurso. La aprobación de esta ley ha provocado la toma de postura de algunos partidos políticos contrarios a ella; se constituyó un grupo de trabajo para elaborar un documento crítico y coordinar todas las gestiones jurídicas que hicieran falta para plantear un recurso ante el Tribunal Constitucional, por entender que esta ley entra en conflicto con la autonomía local. Para presentar un recurso hacía falta que una séptima parte de los municipios de España lo pidieran y que representen una sexta parte de la población. Esto significa que tenían que estar de acuerdo con la petición, al menos, 1.159,42 de los 8.116 municipios existentes, y que agrupen, como mínimo, a 7.843.255 de los 47.059.533 habitantes del Estado español. También era necesario pedir un dictamen al Consejo de Estado, sobre todo, en lo que incumbe a los ayuntamientos al no tener legitimación para presentar el recurso y por tanto hay que unirse para hacerlo. Una vez aprobada la ley, había un plazo de tres meses para recurrirla. Esto es lo que obligaba a los ayuntamientos a tomar acuerdos, por mayoría absoluta, antes del 28 de febrero para que se entregue toda la documentación. Este es el motivo por el que se ha convocado esta sesión extraordinaria del Pleno municipal.

Se promueve debate produciéndose las siguientes intervenciones que se transcriben literalmente a continuación.

Antonio González Rodríguez, portavoz del grupo municipal socialista: *Como bien has dicho es una propuesta que hacen casi todos los partidos parlamentarios, todos menos el Partido Popular, Unidad del Pueblo Navarro y Partido Nacionalista Vasco. Es una propuesta que el Partido Socialista, junto a otros partidos del ámbito parlamentario, presentará en casi todos los ayuntamientos de España y que se prevé llegue a aprobarse en unos 3.500 ayuntamientos, que representan unos quince millones de ciudadanos. En este sentido vamos “sobrados” porque se superan los límites necesarios, ya explicados, para presentar esta fórmula novedosa que requiere el dictamen favorable del Consejo de Estado y, a partir de ahí, si el dictamen es favorable podremos presentar este conflicto de competencias ante el Tribunal Constitucional.*

Habría que decir por qué presentamos este conflicto. Lo primero que se me ocurre es que atenta directamente contra los artículos 137 y 140 de la Constitución, que avalan la garantía de la autonomía local. Se dará el caso de que en las poblaciones con menos de 20.000 habitantes, los servicios mínimos obligatorios que estaban prestando, dejarán de hacerlo viniendo a ser asumidos por la Diputación. Estos servicios de la Diputación no tienen capacidad para desarrollarlos y el fin es que se produzcan privatizaciones con el correspondiente ánimo de lucro. En segundo lugar la ley del Partido Popular establece mecanismos de tutela, controles de oportunidad por parte de otras administraciones, -provincial, autonómica, estatal,- que colocan estas entidades locales en posición de subordinación o dependencia jerárquica. Por ejemplo, el Gobierno -y esto lo ha dicho aquí muchas veces José Luís- se reserva el delimitar las directrices de la actuación del personal de Intervención e incluso les obliga a reportar anualmente el resultado de su trabajo al Ministerio de Hacienda. Respecto al objetivo de la estabilidad presupuestaria la ley no solo contempla que es la administración central la que impone a los ayuntamientos la obligación de cumplirla, sino que también puede determinar las medidas que deben aplicarse para conseguirlo. La ley también establece que las diputaciones se quedarán con la capacidad de decidir prestar directa o indirectamente servicios públicos en los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes. Y, en tercer lugar, porque la ley del Partido Popular vulnera el principio democrático en el ámbito local al establecer que en un pleno, cuando no se llegue en una primera votación a la mayoría absoluta o mayoría necesaria para la votación de acuerdos como la aprobación de presupuestos, planes económicos y financieros, planes de saneamiento, sea la Junta de Gobierno Local la que al final determine si es correcto o no es correcto. Incluso se han atrevido, en contra de sentencia contraria del Tribunal Constitucional que anula esta decisión, imponer que en las juntas de gobierno local, en poblaciones de más de 20.000 habitantes, estén presentes personas que no sean elegidas democráticamente por el ciudadano, es decir, que no sean concejales. Hay una sentencia al respecto, la 203/2013 del TC, que lo tumba. Por tanto, como he dicho antes es una cosa novedosa lo que vamos a plantear ahora desde los ayuntamientos. Hay otras fórmulas que están en marcha, que está promoviendo el Partido Socialista y que se van a incorporar a estas propuestas también, como puede ser el plantear un recurso de inconstitucionalidad por parte de cincuenta senadores y cincuenta diputados, o presentar un recurso de inconstitucionalidad por parte de determinadas comunidades autónomas gobernadas por socialistas, como puede ser la Comunidad Autónoma Andaluza, donde se gobierna en coalición con Izquierda Unida, la Comunidad Autónoma de Asturias o en la Comunidad Canaria donde el apoyo del Partido Socialista es claro. Y nada más, nosotros vamos a votar porque es necesario. No sé exactamente que hará el partido popular, si votará a favor, yo creo que sí, y si no, considero que es un fallo grande porque se está atentando gravemente contra la autonomía local.

Jesús Bernabé Salesa Aguado, portavoz del grupo municipal BLOC-Compromís: *En este aspecto estoy totalmente a favor de todas las cosas que has dicho. Es una forma novedosa, si la conseguimos. Ya se ha hecho una vez y no se consiguió, esperemos que esta vez sea la primera que se consigue. Fue en el 2002, con José M^a Aznar, se intentó y no se consiguió la cantidad necesaria, fue cuando aprobó la Ley de Estabilidad*

presupuestaria. Me gustaría recalcar varias cosas por las cuales creemos que esta ley no debería de estar. Tú las has enumerado, vulnera las competencias autonómicas y atenta contra la autonomía local consagrada en la Constitución, abre una puerta a la privatización de servicios, porque efectivamente cuando la Diputación se vea desbordada para prestar todos esos servicios de los municipios, lo que hará será ir privatizándolos poco a poco. También has dicho que, en los municipios de menos de 20.000 habitantes habrá una dependencia jerárquica, lo hará la Diputación o lo hará la autonomía y nosotros aquí no pintaremos nada. Por tanto ¿qué hacemos los políticos en los municipios de menos de 20.000 habitantes? También hay una pérdida de empleo público porque si todo eso después se centraliza y se privatiza, el empleo público irá cada vez a menos. Una cosa muy importante es que atenta contra las políticas sociales que están implementadas en las entidades locales. Como dijo Joan Baldoví, el representante de Compromís y Eco en el Congreso de Diputados, la administración que mira a los ciudadanos a la cara y a los ojos y que conoce mejor sus necesidades es la administración local; por tanto, si desaparecen las competencias de la administración local toda esta cercanía al ciudadano desaparece también. Esta ley debe ser rechazada. Otra cosa es que, con esta ley, en lugar de como en principio quería el Partido Popular y el PSOE, quitar las diputaciones, lo que se hace es reforzarlas, en esa obsesión centralizadora del Partido Popular. Esto es otro punto negativo de la ley. Por eso estamos a favor de la propuesta y esperamos que alcancemos el número de municipios y habitantes necesarios para poderla sacar adelante. Evidentemente eso no cierra ninguna puerta. Nuestro partido, supongo que igual que otros partidos, presentarán los recursos de inconstitucionalidad recogiendo las firmas necesarias de los diputados y senadores.

M^a Carmen Santos Juanes Fuster, portavoz del grupo municipal Popular: Yo tengo que defender esta ley, a lo mejor en otro pueblo votaríamos en contra, en Almussafes vamos a abstenernos por la situación peculiar, se están prestando muchos servicios y la gente está muy contenta. Esta ley es bastante innovadora de reforma de la administración local. Lo que se pretende es adecuar las estructuras organizativas y de funcionamiento de la administración a los criterios de estabilidad y sostenibilidad de las cuentas públicas y hacer un control más exhaustivo del déficit. Por primera vez se van a conocer cuáles son los mecanismos con los que un ayuntamiento va a ser capaz de prestar unos servicios económicamente sostenibles; y por primera vez se van a aplicar controles efectivos que van a evitar el déficit excesivo y se van a propiciar instrumentos legales que premiarán la buena gestión que permita a los municipios que están saneados, como es el caso del municipio de Almussafes, ejercer todas las competencias que seamos capaces en beneficio de los vecinos. Aquellos que dispongan de menos recursos serán auxiliados por la Diputación para la prestación de servicios obligatorios con la conformidad de todos los municipios interesados de manera que ninguna persona, con independencia de cuál sea su lugar de residencia pueda ver mermada su capacidad de recibir servicios que son obligatorios en situación de igualdad. Esta ley no ha salido al azar, ha sido una ley que ha tenido un largo y laborioso proceso de diálogo entre el ministerio de hacienda y las administraciones públicas, la secretaria de estado para las administraciones públicas, los ayuntamientos, las diputaciones, la Federación Española de Municipios y Provincias, las comunidades autónomas, con los partidos, y escuchando a la Comisión Nacional de

Administración Local y al Consejo de Estado. Ha habido un proceso de consulta permanente que ha sido muy abierto y dinámico que ha permitido mejorar en todo momento el texto de esta norma. Sin duda este proyecto de ley que se presentó finalmente, ha sido uno de los más consensuados en nuestra democracia y el más participativo, y como consecuencia de ello el Partido Socialista Español se quedó sin discurso de oposición porque las demandas de los ayuntamientos han sido escuchadas y las cuestiones que se han planteado todas han sido resueltas. Para concluir, ningún municipio se quedará sin prestar sus servicios, sobre todo los que estén saneados y cumplan con la estabilidad presupuestaria y que no presenten ningún déficit, y, de acuerdo con el principio de “una administración una competencia” se racionalizará la distribución competencial eliminando duplicidades y, además, no se quitan competencias a ningún municipio, por pequeño que sea, no dejará de prestar todos los servicios que sea y siempre que el municipio demuestre que este servicio está prestándolo a un precio más barato que la Diputación siempre mantendrá todas estas competencias. Lo que se va a perseguir es el eliminar todas las diferencias en la prestación de servicios. En cuanto a las asunciones por parte de las comunidades autónomas de las competencias relativas a salud y a servicios sociales. Las de salud, tanto que se dice que se va a quitar ya, de manera inmediata y que ya desaparece y que los ayuntamientos no pueden ejercer ya ninguna de estas competencias, en temas de salud, serán asumidas por las comunidades autónomas en un plazo máximo de cinco años, de forma progresiva, un 20% por año y las relativas a servicios sociales, serán en un plazo máximo de un año. También hay que dejar claro que, el incumplimiento, por parte de las comunidades autónomas del plazo de competencias, quedará garantizado con la retención de las transferencias del Estado. Todo sin perjuicio de la firma de convenios de delegación convenientemente financiados por parte de los ayuntamientos y los otros convenios de delegación de competencias que se establezcan, será obligatoria la inclusión de una cláusula específica de garantía de los compromisos de pago de las comunidades autónomas. Para acabar decir que esta es una reforma capaz de acercar los ciudadanos a sus representantes políticos, ya que establece que ninguna administración gastará más de lo que puede, conforme está pasando ahora en muchas administraciones, ya que se va a garantizar la prestación de todos los servicios públicos y van a prevenir mecanismos para asegurar su sostenimiento de cara al futuro.

Antonio Gonzalez Rodríguez: M^a Carmen, formas parte del equipo de gobierno, eres la concejala de ocupación y es una de las materias a la que afecta gravemente esta ley. Abstenerse significa que te da igual que desde aquí se puedan hacer políticas activas de empleo para favorecer a nuestros parados. Te vas a abstener, acabas de anunciarlo. No lo comprendo, igual que en materia de ocupación, en materia de servicios sociales, etc. O sea, te da también igual que la EPA no pueda estar abierta, etc. No comprendo vuestra actitud. Yo me lo pensaría y votaría a favor. Hablas de que en ningún momento habrá carencias en la prestación de los diferentes servicios que se tengan que ofrecer por parte de la Generalitat o de la Diputación cuando los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes no puedan ofrecerlos porque esta ley ataca la autonomía local. ¿Tú crees realmente que las consellerías, la Diputación a lo mejor menos, pero tú te crees que la capacidad financiera de la Generalitat ahora mismo, a través de sus consellerías es como

para poder ofrecer o prestar el servicio? ¿Qué es lo que está pasando con la Ley de la Dependencia? Un auténtico desastre. Yo no entiendo como te vas a abstener. Dices que ha sido una ley consensuada al máximo. Bueno, tenéis la legitimidad de los votos, habéis ganado por mayoría absoluta, pero de consensuada al máximo cuando resulta que porque se les ha aceptado varias enmiendas al Partido Nacionalista Vasco y al UPN, a final votaron a favor estos dos partidos cuando resulta que UPN es la marca del Partido Popular en Navarra. Pues si eso es consenso ¿el resto de las fuerzas políticas qué somos? Consenso es lo que ha hecho el Partido Socialista y el resto de las fuerzas políticas que están representadas en el arco parlamentario. Eso sí es consenso: ponerse de acuerdo y hacer el ingente trabajo de poder presentar esta iniciativa. Porque es tener capacidad de trabajo y de ganas de ver como se puede cambiar esto. Después hablas de la duplicidad, estáis gobernando ¿cuántos años aquí en la Comunidad Valenciana? porque lleváis desde los años 90 gobernando y resulta que ahora os dais cuenta de las duplicidades, antes no había duplicidades entre ayuntamientos y diputaciones, ni entre las diputaciones y las consellerías; ahora llegáis al gobierno central y os dais cuenta de que esas duplicidades existen. No lo entiendo. Por tanto yo creo que, si yo fuera tú me lo pensaría; aunque no soy nadie para decirte a ti lo que tienes que votar, eso sí que afecta gravemente a los ciudadanos de Almussafes, e indudablemente hay que votar a favor.

Jesús Bernabé Salesa Aguado: Yo solo voy a decir dos cosas, aquí podríamos entrar en un debate grande, pero yo creo que el debate se ha de hacer en otras instancias, que deroguen esta ley y, aunque esté en trámite, que sea paralizada cautelarmente; porque esta ley, desde nuestro punto de vista, es una aberración. Y se escudan en la racionalización de los ayuntamientos, si los ayuntamientos son los que menos déficit tienen. No llegará ni al cinco por ciento. El que más tiene es el Estado y después las autonomías. Y eso, lo único que va a generar son ciudadanos, dependiendo de la autonomía, de primera, de segunda o de tercera. Si las autonomías se preocupan por tener y por dar esa serie de servicios serán ciudadanos de primera y si no serán de segunda o de tercera; depende de la capacidad financiera de cada comunidad autónoma. En nuestro caso seremos ciudadanos de tercera, cuarta o quinta porque la capacidad financiera de la Generalitat, hoy en día está en bancarrota. No ha sido una ley consensuada por ningún partido político a pesar de que alguien la haya votado por las enmiendas, pero no es una ley consensuada. Es una ley que en su fundamentación ya le priva al ayuntamiento de un carácter básico y constitucional que es el poder decidir con el dinero de un ayuntamiento qué se hace para su pueblo. En el momento que te van delimitando las cosas que puedes hacer o no hacer entras en un debate estéril de competencias. A mí me gustaría, lo primero, que quitaran la ley y lo segundo que nos delegaran las competencias para poder ejercerlas. Pero me parece que no va a ser así, porque tú has leído, M^a Carmen, algunas cosas que en teoría están muy bien pero en la práctica no se harán. Porque ahí no dice que el ayuntamiento las ejercerá por delegación. Por delegación en tanto en cuanto se haga un compromiso, se estudie lo que va a costar, aunque la tengas delegada no te podrás gastar más dinero que el que te da la Generalitat. Con esta Generalitat, yo no sé el dinero que nos dará. Tú imagínate si nosotros estamos gastándonos más de cien mil euros en Servicios Sociales pues si la Generalitat da treinta o cuarenta, no te podrás gastar más. Con los otros que nos

gastamos ahora ¿qué haremos? ¿Lo eliminamos, echamos fuera a esas personas, diremos que no? En EPA, si nos dan cuarenta mil euros para tener cinco profesores, cuando el resto, prácticamente el setenta por ciento, está pagándolo el ayuntamiento, ¿qué haremos? ¿decir que no a los usuarios de EPA? La Generalitat dice: hacemos un convenio yo te doy treinta mil euros, tú haz lo que quieras. No es tan fácil como tú lo pintas. Espero llegar a determinados consensos para que se puedan prestar una serie de servicios. Vamos a luchar para mantener los que están. Yo estoy de acuerdo con lo que dice Antonio, te pediría -y no seréis el único grupo popular de un ayuntamiento que votará a favor de la propuesta de la paralización de la ley- yo os pediría que rectificárais. Si esto al final va mal, algunos tendrán que explicar a los vecinos porque en este ayuntamiento han votado a favor o contra de la ley. Yo te pido que rectifiques, allá tú, es tu voto.

M^a Carmen Santos Juanes Fuster: Parece que estemos en el mercado y queramos vender algo. A mí esto me sabe mal. Todavía no hemos visto cual es el funcionamiento de esta ley. Ya sé que hay tres meses para hacer lo que estamos haciendo, pero también tendríamos que pensar a la hora de aplicar esta ley cual es el fruto. A nosotros igual sí que nos perjudica porque el Ayuntamiento de Almussafes tiene un presupuesto de ingresos muy alto y somos un pueblo número 1 a la hora de dar servicios, los ciudadanos estan muy contentos en el tema de empleo, en el tema de EPA. Son competencias que pasarían a las comunidades autónomas, servicios sociales, ayudas que se están dando en este pueblo y que no se dan en otros municipios. La verdad es que en un principio sí que nos íbamos a abstener. No estoy a favor de que se presente esto, estoy a favor de la ley, pero vamos a votar a favor de la presentación de hoy en el Pleno, por el pueblo, quiero que quede claro que lo hacemos por el pueblo de Almussafes, no por las siglas del Partido Popular. Si hubiéramos estado en la Generalitat o en la Federación, hubiéramos votado en contra, que es lo que ha hecho el Partido Popular. Pero sí que quiero que quede claro que a mí la ley sí que me parece correcta para muchos municipios, pero para nuestro municipio, que queda englobado en los más perjudicados, porque son los de menos de 20.000 habitantes, sí que nos veríamos muy perjudicados en la prestación de algunos servicios como, por ejemplo que no pudiéramos llevar adelante lo que estamos haciendo ahora del empleo local. Que tengamos una dotación presupuestaria y que no podamos llevar a cabo la política de empleo; o que la Generalitat solo nos diera, lo que ha dicho Jesús, treinta mil euros, ahí que hacemos: nada. En este momento es necesario llevar a cabo estas políticas de empleo que se está haciendo muy bien en estos momentos. Igual que el tema de Servicios Sociales, el tema educativo y otros servicios que nos quitarían. Entonces, quiero que quede claro eso, que no es que por votar a favor es que estoy en contra de la ley, pero estamos desviando la cabeza y mirando a todos los vecinos de Almussafes; tampoco quiero que nunca nos digan que estamos en contra de los vecinos de este pueblo. Que quede claro, en un principio íbamos a abstenernos pero bueno, ya que hay otros municipios en el que el Partido Popular ha votado a favor, vamos a hacerlo por todos los vecinos de este pueblo.

Albert Girona Albuixech, alcalde: Yo quería decir que creo que todos estamos de acuerdo en que aquí estamos para defender los intereses municipales, que están por

delante de todo, lógicamente. Los intereses de todos los vecinos y vecinas de Almussafes. Este tiene que ser el motor que inspire la política municipal. En nuestro caso, somos un ayuntamiento particular. Desde hace años venimos asumiendo muchísimas competencias que se consideran impropias en la ley. Por otra parte no hay que perder de vista que en los años que llevamos gobernando, dos legislaturas, hemos venido haciendo toda una planificación para salir de la crisis y para mantener las cuotas de bienestar y las políticas sociales que son más necesarias en época de crisis. De alguna manera eso está en peligro con la aprobación de la ley. Me refiero al plan de empleo pero también a las políticas de bienestar social, a la política educativa, de subvenciones que se dan a las familias y otras competencias que somos conscientes que, si se aplica la ley, van a ser muy restringidas para muchas familias de Almussafes. Puede ser que haya muchos pueblos en los que esto no se produce con la misma dimensión del nuestro, pero en nuestro caso sí que nos afecta. Creo que los que estamos en la gestión municipal eso tendríamos que tenerlo claro y no solo criticar la ley sino tomar iniciativas concretas para que podamos preservar todas esas competencias, porque ciertamente iban a cambiar mucho la política social de este ayuntamiento y afectaría mucho a la calidad del servicios que hemos mostrado la voluntad de tener, proponer y ofrecer con la calidad que lo hacemos a nuestros vecinos. Y digo esto también porque no se soluciona todo con la transferencia de competencias cuando se transfieren con un ratio de gasto que no tiene que ver con el que tienen nuestros servicios; porque siempre hemos intentado tener muy buenos servicios gestionados por personal funcionario o laboral de una gran calidad y por tanto eso también se vería mermado en última instancia. A mí lo que me preocupaba, desde el momento en que se aprobó la ley, es que teníamos que tomar la iniciativa y tampoco podemos estar al albur de lo que hagan otros ayuntamiento sino tomar la iniciativa. Desde la Alcaldía hemos tomado la iniciativa desde que se aprobó la ley. Tengo que agradecer a los funcionarios, sobre todo a la secretaria y al interventor, como a otros trabajadores de la casa por el interés que se están tomando en esto; porque llevamos un mes y medio discutiendo y tratando sobre estas cosas, de como salvar a través de informes nuestras competencias. Creo que no solo hemos tomado la iniciativa, sino que hemos sido pioneros en tomarla. Porque la medida que tomamos en el último pleno, creo que hemos sido el único ayuntamiento que en un pleno ha pedido asumir competencias, por tanto estamos creando líneas de actuación que seguramente otros ayuntamientos harán con posterioridad. Algunos ayuntamientos de Compromís van a hacer lo mismo que hemos hecho aquí. Por tanto esto va abriendo camino. Pero no solo eso, creo que también hemos sido el primer ayuntamiento de La Ribera que esté celebrando este pleno. El resto todavía no lo han hecho y de los valencianos creo recordar que todavía no se ha hecho en ningún ayuntamiento tampoco.

Yo daría unos datos, que estábamos discutiendo antes con el interventor, que expliquen que realmente es gratuito intentar poner el cinturón a la administración local cuando precisamente es la que en esta época de crisis es la que menos malgasta el dinero público y que llevamos ya unos cuantos años cubriendo los objetivos que nos vienen desde Bruselas y que nos impone también el gobierno de España. La deuda de todos los ayuntamientos de España es de 4,1%, del total de administraciones públicas, y de ese 4,1 la mayoría de grandes ciudades y áreas metropolitanas: Barcelona, Madrid, Valencia

Sevilla y Bilbao; son los ayuntamientos más endeudados. Los ayuntamientos pequeños no tenemos casi deuda, aunque en nuestro caso hemos dedicado un gran esfuerzo a la deuda. La teníamos sobre el 109 % y lo tenemos actualmente entre el 61%.... Hemos estado muchos años amortizando deuda así que hemos disminuido la deuda y este es el momento de toda la historia administrativa de Almussafes en democracia en el que tenemos menos deuda. Hemos hecho los deberes y estamos haciéndolos. Hace dos años que tenemos déficit cero, las administraciones municipales; nos impusieron el déficit cero y lo estamos cumpliendo, no tenemos déficit, tenemos superávit. Eso demuestra que el problema no está en la administración local, está en otros lugares. A quien habría de disciplinar es a otros gestores públicos y no precisamente a los municipales. Pero bien, las competencias locales se ventilan en el parlamento español y ahí la ley se ha aprobado y por tanto la única propuesta que podemos traer aquí a Pleno, aparte de esta propuesta, complementaria a la que aprobamos el otro día de pedir las competencias a la Generalitat, de hacer este recurso. Me alegro que el partido popular también vote a favor. Es bueno que llevemos todos la misma voz porque, si en algún pueblo va a afectar esto mucho -hablo de los que conozco- es en el nuestro, si se aplica estrictamente esta ley.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, requerida para la aprobación de este asunto, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Iniciar la tramitación para la formalización del conflicto en defensa de la autonomía local contra los artículos primero y segundo y demás disposiciones afectadas de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (BOE nº 312 de 30 de diciembre de 2013) de acuerdo al texto que se adjunta, según lo señalado en los arts. 75 bis y siguientes de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional.

SEGUNDO. A tal efecto, solicitar Dictamen del Consejo de Estado, conforme a lo establecido en el art. 75 ter 3 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, por conducto del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a petición de la entidad local de mayor población (art. 48 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local), así como otorgar a dicha entidad la delegación necesaria.

TERCERO. Facultar y encomendar al Alcalde para la realización de todos los trámites necesarios para llevar a cabo los acuerdos primero y segundo y expresamente para el otorgamiento de escritura de poder tan amplio y bastante como en derecho se requiera a favor de la Procuradora Dña. Virginia Aragón Segura, col. nº 1040 del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid para que, en nombre y representación del Ayuntamiento de Almussafes, de forma solidaria e indistinta, interponga conflicto en defensa de la autonomía local contra la ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013 (BOE nº 312 de 30 de diciembre de 2013), de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local

siguiéndolo por todos sus trámites e instancias hasta obtener sentencia firme y su ejecución.

Y, no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. alcalde levanta la sesión a las 14.45 horas del día de inicio; de todo lo cual se extiende esta acta autorizada por mí la secretaria.

El alcalde

La secretaria general

ALBERT GIRONA ALBUIXECH
Fecha firma: 26/03/2014 14:17:10
Ciudadanos
Generalitat Valenciana

MARIA DOLORES VILLARROYA PASTOR
Fecha firma: 26/03/2014 11:45:33
Ciudadanos
ACCV